

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00146-00
DEMANDANTE: PATRICIA MATEUS
DEMANDADO: JUAN GIRALDO Y OTROS

Si bien la Fiscalía General de la Nación a la fecha no ha contestado los requerimientos efectuados por éste Despacho, se ordena que se oficie nuevamente, sin embargo, el correo electrónico deberá dirigirse no al informado por la parte demandante, sino al correo jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co y al correo electrónico desde el que han contestado ya en diferentes procesos similares al aquí adelantado. Oficiese.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 28 de enero de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario